

los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrarán al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana, parcela número 3, partida de la Cuesta, consistente en terreno para edificar, en Aguas de Busot, partida de la Cuesta del Molló, que tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al libro 42, folio 128, finca número 3.398.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana, parcela número 5, en partida de la Cuesta, de 5.046 metros, consistente en terreno para edificar, en Aguas de Busot, partida de la Cuesta del Molló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al libro 42, folio 128, finca número 3.400.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.523.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana, parcela número 4, en partida de la Cuesta, de 5.004 metros, consistente en terreno para edificar, en Aguas de Busot, partida de la Cuesta del Molló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al libro 42, folio 130, finca número 3.399.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.502.000 pesetas.

Lote cuarto: Rústica, tierra secana, sita en partida de Canalis, término de Aguas de Busot. Mide 46 áreas 41 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 486, libro 30, folio 35, finca número 2.172.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.630 pesetas.

Lote quinto: Urbana, parcela número 2, consistente en terreno para edificar, en Aguas de Busot, partida de la Cuesta del Molló, que tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al libro 42, folio 126, finca número 3.397-1.º

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—31.255.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 40/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manrique Federico García García y doña María Elena Cantos García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00540000 18 004099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Uno.—Planta baja destinada a fines comerciales en Almansa, calle Mendizábal, 60. Superficie construida 305 metros 60 decímetros cuadrados. Le es anejo para uso exclusivo una porción de sótano al que se baja por una escalera que parte de tal local, superficie del sótano 108 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.100, libro 448, folio 209, finca 29.713.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Dos.—Vivienda en Almansa, calle Mendizábal, número 60, primera planta de alturas, superficie 266 metros 16 decímetros cuadrados. Le son anejos una porción de patio terraza y una porción destinada a trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.100, libro 448, folio 213, finca 29.714.

Tipo de subasta: 19.800.000 pesetas.

Tres.—Vivienda en Almansa, calle Mendizábal, 60, ubicada en segunda planta de alturas, superficie construida 266 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al fondo, con patio terraza, que es anejo de la vivienda en la primera planta de alturas o porción número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.100, libro 448, folio 217, finca 29.715.

Tipo de subasta: 19.800.000 pesetas.

Dado en Almansa a 8 de julio de 1999.—La Juez, Cristina Cifo González.—El Secretario.—31.240.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Sonia Fernández Rodríguez y don Gustavo Fernández Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780/—/18/0189/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, tipo C-D, señalado con el número 16, enclavado en la segunda planta de alzado o viviendas al que se le asigna el número 16, del edificio en carretera de Almuñécar al Suspiro del Moro, número 2, término de Almuñécar. Tiene una

superficie construida de 231 metros 17 decímetros cuadrados.

Registro: Inscrito al tomo 988, libro 292, folio 80, finca número 24.897, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.507.105 pesetas.

Dado en Almuñécar a 18 de mayo de 1999.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—31.186.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Filomena López Aragón y doña Virginia Aragón Aragón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 37. Piso segundo E, enclavado en la segunda planta de viviendas, zona A, del edificio Valcárcel, situado en la Puerta del Mar, término de Almuñécar.

Finca registral número 16.055, tomo 835, libro 222, folio 118 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 15 de junio de 1999.—La Juez accidental, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—31.187.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 88/1997, a instancias del Procurador don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Patricio Antonio Rodríguez Benavides y doña Isabel Ausonia Salius Mitjavila, en los que se ha acordado expedir el presente para notificar a los indicados demandados, en ignorado paradero, la sentencia recaída en el presente procedimiento y que transcrita en su parte suficiente es del siguiente tenor literal:

«En Amposta a 12 de junio de 1997. Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 88/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra don Patricio Antonio Rodríguez Benavides y doña Isabel Ausonia Salius Mitjavila, en rebeldía e ignorado paradero, pasa a dictar la siguiente resolución.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Patricio Antonio Rodríguez Benavides y doña Isabel Ausonia Salius Mitjavila, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.243.119 pesetas, importe de principal más intereses y costas, al cual debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados reseñados anteriormente, se expide el presente en Amposta a 29 de junio de 1999.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—31.249.

ARACENA

Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 46/1999, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Nogales García, contra don José Moya Pérez, doña Asunción Maya Vázquez, doña María Ángeles Carrión Durán y don José Moya Maya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se reseñará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10,

de Aracena, el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 10.121.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado.

Finca subastada

Urbana. Local comercial sito en planta baja del edificio en calle de nueva formación, paralela a la calle San Roque y perpendicular a la calle Olvido, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 121 metros 50 decímetros cuadrados. De dicha finca es titular en pleno dominio, con carácter privativo, doña María Ángeles Carrión Durán. Inscrita al tomo 1.217, libro 124, folio 74, finca 7.290, inscripción primera.

Dado en Aracena a 30 de junio de 1999.—La Juez, Marina del Río Fernández.—La Secretaria.—31.211.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Caladerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 129/1996, se siguen autos de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra don Francisco Morato Flores, en cuyos autos se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que luego se dirá para los próximos días 22 de septiembre de 1999, 22 de octubre de 1999, y 22 de noviembre de 1999, respectivamente, a las doce horas, entendiéndose que, si alguna de ellas hubiera de ser suspendida por fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora. Todo licitador, a excepción del demandante, deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, siendo la cantidad a consignar en la tercera la misma que para la segunda, siendo el tipo de salida para la primera el que luego se indicará, con reducción del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Se podrá licitar con la posibilidad de ceder remate a tercero e igual-